

Petitorio sobre el Transporte público y la Movilidad en Córdoba

El transporte y la movilidad urbana forman parte de los principales aspectos que hacen a la calidad de vida en la ciudad y a la integración social. Constituyen un aspecto central de la vida y el desarrollo de las ciudades, y uno de los soportes esenciales para la mayor parte de las actividades que conforman la vida de las personas.

Dentro del sistema de movilidad en la ciudad, el transporte público hace posible que los proclamados ideales de libertad, accesibilidad, seguridad, justicia, cohesión social y sustentabilidad se materialicen.

Si ese es el camino deseado, la defensa del transporte público colectivo y de otros medios sustentables no motorizados, por sobre el vehículo privado individual, constituyen un eje rector de la movilidad urbana.

Las ciudades que son consideradas “más desarrolladas” del planeta, se caracterizan principalmente porque han incorporado una concepción de sustentabilidad urbana que implica un enfoque integral y equilibrado de distintas dimensiones (ambiental, social, política, económica). En estos contextos la planificación de la movilidad urbana sustentable es atravesada por pautas que hacen al desarrollo urbano, entendiendo que no es posible adoptar políticas aisladas y que deben considerarse ambos aspectos. Para estas prácticas no sólo es importante tener en cuenta las múltiples dimensiones del desarrollo urbano a la hora de planificar la movilidad, sino también considerar el grado de inclusión de perspectivas y de preferencias a la hora de decidir las estrategias y acciones vinculadas con la movilidad.

La cuestión de la movilidad en general y el transporte público en particular constituyen una problemática de largo alcance para la agenda social y de los gobiernos de la ciudad de Córdoba.

La aprobación del marco regulatorio del transporte, el proceso de licitación del transporte urbano de pasajeros, y la reciente implementación del nuevo sistema de transporte en la ciudad de Córdoba, han enfrentado diversas complicaciones y han presentado numerosos conflictos pero, fundamentalmente y más allá de los resultados, han planteado contradicciones con las “buenas prácticas” de sustentabilidad manifestadas en los modos no participativos de tomar las decisiones, es decir, en el proceso de la política pública como base fundamental de la sustentabilidad y gobernabilidad de cualquier sistema urbano de movilidad.

Decisiones políticas y consenso de la ciudadanía

Entendiendo que el Estado, en este caso el gobierno local, tiene la responsabilidad indelegable de coordinar y facilitar las acciones para alcanzar un plan consensuado y sustentable de movilidad urbana y, transitando ya la segunda década del siglo XXI, no subsiste hoy ninguna concepción que sostenga que el gobierno deba o pueda brindar servicios públicos de calidad sin tener en cuenta la dinámica urbana en la que los mismos se insertan y su articulación con distintas dimensiones de la vida social, técnica, económica, política y ambiental.

Las sociedades han aprendido que la gobernabilidad no sólo consiste en dar soluciones a los problemas y a las necesidades de prestación de servicios, sino también ser permeables a las necesidades y perspectivas de los distintos sectores, argumentar y fundamentar las decisiones, proveer información y rendir cuentas sobre decisiones y acciones. Estas concepciones del ejercicio del poder y de las políticas públicas parecen hoy incuestionables. Es necesario que los agentes estatales den cuenta de los fundamentos y de las consecuencias de las decisiones, no sólo con posterioridad a que hayan sido tomadas -cuando en muchos casos son irreversibles sus efectos y costos sociales- sino antes, para lograr consensos básicos y la suficiente certidumbre y confianza de la ciudadanía respecto de las decisiones que se tomarán.

Petitorio

Por lo expuesto, las organizaciones y ciudadanos abajo firmantes solicitamos a los responsables de la gestión municipal que la política de movilidad urbana y de transporte en la ciudad de Córdoba atienda a estos enfoques, así como las propias definiciones que el propio Ejecutivo Municipal ha explicitado en sus planes y propuestas políticas, y la normativa vigente, a saber:

- El **Plan de Metas de gobierno** -Ord. 11.942, presentado por el intendente Ramón Mestre al Concejo Deliberante el 8 de mayo de 2012 y en audiencia pública del 28 de junio de 2012, en el que propone “desarrollar una concepción integral de la problemática de movilidad” de nuestra ciudad.

- El **Marco Regulatorio del Transporte**, -Ord. 12.076, que en su art. 107 refiere a la obligación del Ejecutivo de remitir al Concejo Deliberante el Plan Integral y Estratégico de Movilidad junto con los pliegos de licitación del Transporte Urbano de Pasajeros y en su art. 103 establece la conformación de una Comisión de Transporte con participación de las empresas concesionarias, los trabajadores, los usuarios representados por cada una de las Juntas de Participación Vecinal, y del Departamento Ejecutivo Municipal.

- El **Acceso a la Información Pública** - Ord. 11.877, que obliga al Departamento Ejecutivo Municipal a dar respuesta en un plazo de 10 (diez) días hábiles con solicitud de prórroga por otros 10 (diez) días más, a los pedidos de información pública realizados por los ciudadanos, en este caso sobre el Plan Integral y Estratégico de Movilidad previsto en el Marco Regulatorio.

Solicitamos al Sr. intendente Ramón Javier Mestre y su equipo ejecutivo, y a los Sres. y Sras. Concejales de la ciudad -en su rol de control del Poder Ejecutivo Municipal:

1. La conformación de una Comisión Multiactoral de Movilidad y Transporte con representación de los usuarios del servicio del TUP y otros sectores afectados y ocupados por la movilidad, para consensuar lineamientos del plan que incluya de las perspectivas de los sectores y actores afectados por las decisiones e integre una perspectiva metropolitana.
2. Información sobre el Plan Integral y Estratégico de Movilidad de la Ciudad (PIEM) y su fundamentación técnica y política.
3. El cumplimiento de la normativa y procedimientos estipulados para la implementación de cualquier política de movilidad, tránsito y transporte en la ciudad de Córdoba.
4. La revisión de toda decisión e intervención que pueda afectar en lo inmediato y a futuro la accesibilidad, la calidad de vida, la integración social, los recursos y bienes públicos y el derecho a la ciudad, en tanto y en cuanto no estén garantizados la equidad, transparencia y participación en la definición de la política de movilidad urbana en la ciudad.

Los ciudadanos y organizaciones firmantes, entendemos este petitorio como un derecho ciudadano y a la vez una contribución a la viabilidad de un sistema de Movilidad Sustentable e Inclusivo en la ciudad de Córdoba.

CISCSA - Centro de Intercambio y Servicios Cono Sur Argentina

APADIM Córdoba

Centro de Ingenieros de Córdoba

Cátedra Problemática Socio-habitacional - Facultad de Arquitectura - Universidad Católica de Córdoba

Cátedra Introducción a la Historia de la Arquitectura y el Urbanismo B, Facultad de Arquitectura,

Urbanismo y Diseño - Universidad Nacional de Córdoba

Foro Núñez

Red Ciudadana Nuestra Córdoba

Biciurbanos

Red de Vecinos de San Vicente

TECHO

Asociación de Amigos de El Infiernillo

Centro Vecinal Rosedal

Centro Vecinal Quebrada de las Rosas

Centro Vecinal Cabildo

Virginia Romanutti, DNI 27.326.888

Guido Dione, DNI 6.800.757

Román Ballesteros, DNI 7.979.402

Juan Carlos Dellavedova,
Griselda Ibaña, DNI 25.021.326
Luis María Baliña, DNI 25.012.213
Jorge Rodríguez Campos
Lucio Scardino, DNI 25.045.411
Carolina Díaz, DNI 23.445.531
Silvana Virginia L. Bazzini, DNI 13.384.779
María Isabel Brizuela, DNI 6.195.259
Jaime E. Fernández, DNI 7.361.177
Miguel Martiarena, DNI 21.320.271
Bilma Foa Torres, DNI 3.700.547
Manuel Luis de Palacios, DNI 29.063.300
Soledad Pérez, DNI 24.617.863
Alejandra Llugdar, DNI 30.739.131
Miguel Ángel Ferrando, DNI 6.501.628
Joaquín Peralta, DNI 16.947.115
María Falugi Simonetta, DNI 34.689.422
Armando Miguez, DNI 10.870.213